



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 018 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **18 ENE. 2013**

Visto el Oficio Nº 647-2012-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 14 de diciembre del presente año e Informe Nº 004-2013-OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0205-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 03 de octubre del 2012, se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2012 del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza Nº 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Chincha manifiesta que existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios de un profesional para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles de proyectos en la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chincha, solicita se autorice la renovación de contrato del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza Nº 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año;

Que, el artículo 8º inciso f) de la Ley Nº 29951 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 establece que el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, concordante con el artículo 28º del DS Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, requisito que reúne el **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Mérito;

Que, en función de ello la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la renovación del contrato por servicios personales de **Don Cristian Enrique Villar Navarro** a partir del 01 de enero al 30 de marzo del 2013 solicitado por la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 30 de marzo del año 2013 del **MAG. CRISTIAN ENRIQUE VILLAR NAVARRO** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza Nº 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, el cual se compromete a cumplir funciones que



8100-1-1

le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LÓPEZ SALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL

